

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4282-OF

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2023

Asunto: Solicitud de certificado de propiedad del lote 1: resultante del fraccionamiento del predio de propiedad municipal No. 1223974

Señor Ingeniero

Carlos Andrés Yépez Díaz

Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

En su Despacho

Reciba un cordial saludo. *En atención al Oficio No: GADDMQ-DMGBI-2023-3464-0 , mediante el cual solicita se emita el Certificado de Propiedad del inmueble de propiedad municipal denominado como LOTE 1, parroquia Turubamba, producto de autorización de subdivisión del predio municipal No. 1223974, emitida con Resolución Nro. STHV-2023- 049, protocolizada el 18 de agosto de 2023 e inscrita con fecha 25 de agosto de 2023, conforme acta de inscripción repertorio No. 2023076207....:.....”*

Por lo expuesto manifiesto:

En la Ley de Registro, Título I, artículo 1, acerca del Objeto del Registro, literal “b) Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio”.

Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal e), indica: “Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley”, y f): “Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina”.

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

“Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar”

“Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4282-OF

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2023

haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción”.

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto el/los trámite(s) correspondiente certificado con número 2463606 de 06 de septiembre de 2023

Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-3464-O

Anexos:

- Proctolización Resolucion fraccionamiento la bretaña 1223974_compressed.pdf
- Acta de inscripción fraccionamiento.pdf
- Certificado de propiedad.pdf
- CERTIFICADO BRETAÑA.pdf

Copia:

Señora Abogada
Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez
Registradora de la Propiedad Encargada
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4282-OF

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Denise Soraya Rodriguez Barriga	dsrb	RPDMQ-DC	2023-09-14	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	DAEC	RPDMQ-DC	2023-09-14	



Firmado electrónicamente por:
**DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL**

